

**RESOLUCIÓN No.**

( 08 OCT 2015 )

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos Graduados como candidatos a la representación de los GRADUADOS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014, Resolución 3907 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.3907 de 2015, se convocó a elección del representante de los Graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante **unos COMITÉS DE CURRÍCULO**, de: **SEDE CENTRAL** **Especialización:** Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales; **Maestrías:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Economía, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Ciencias Químicas, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Educación ; **Doctorados:** Doctorado en Historia, Doctorado en Lenguaje y cultura, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; **SECCIONAL DUITAMA:** **Especialización:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **SECCIONAL SOGAMOSO:** **Especialización:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; y **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** **Maestrías:** Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 1430 del 22 de febrero de 2008 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente Graduado:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JULIO CESAR IZAQUITA TORRES	7.220.292	DOCTORADO EN HISTORIA

Que revisada la inscripción de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las misma y la constancia allegada por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3907 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

*Handwritten signature*



En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción del siguiente candidato como aspirante a la representación de los Graduados de Formación Posgraduada (Programas Propios) , ante un Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 3907 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JULIO CESAR IZAQUITA TORRES	7.220.292	DOCTORADO EN HISTORIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Graduado citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

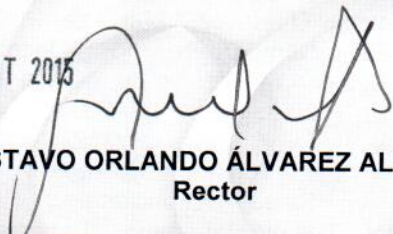
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

08 OCT 2015

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>de Jiro</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector